FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
8.553.894-2
21/12/2023 - 13:33
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: bwnwu6o4or49maddkobb3mn4iw

UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA Macrogen Inc. RESOLUCIÓN EXENTA MP 919/2023

Santiago, 16 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 de 2019 y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309/100/2022, 0046567 de 2018, y los Decretos Universitarios Nº 960 de 2022, 2364 de 2019 y DU 650 de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto ID23/10052, se requiere la contratación de los servicios de secuenciación y PCR según Invoice HP100026242.

2. Que el proyecto ID23/10052, requiere contratar los de servicios secuenciación y PCR de la empresa Macrogen Inc., para la obtención de secuencias de ADN de muestras de microorganismos que es fundamental para dar cumplimiento a los objetivos de genética poblacional microbiana del proyecto según indica la Dra. Claudia Stange en informe de fecha 12 de octubre de 2023.

3. Que, Este servicio lo realizamos en esta empresa porque hemos obtenido siempre buenos resultados y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis y porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país.

4. Que, el artículo 38° de la ley 21094 autoriza que se pueden celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto..

5. Que, las condiciones previamente descritas se cumplen en la especie en razón de lo descrito en los considerandos 2;3 y 4 de este acto administrativo.

6. Que, la Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios de secuenciacion, según consta en el certificado por el Encargado de Proyectos.

RESUELVO:

1. Autorícese la contratación mediante trato directo de conformidad a lo previsto en el artículo 38° de la Ley 21.094.- de conformidad al siguiente detalle:

   A) Objeto General:
   El objeto del trato directo es la contratación de los servicios secuenciación y PCR de la empresa Macrogen Inc.

   B) Productos Requeridos:
   contratación de los servicios secuenciación y PCR de la empresa Macrogen Inc.

C) Monto de la Compra o Contratación:
El monto total es de hasta USD 300.- (Trescientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:
No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:
No se estima necesario.

F) Multas:
No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:
Dicha contratación tendrá vigencia desde la recepción del bien dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:
Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:
La contraparte Técnica será la Dra. Claudia Stange Klein, Directora del Proyecto ID23/10052.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:
• Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
• Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:
Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Corea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:
Nombre: Macrogen Inc.
Dirección: 54 Beotkkot-ro, Geumcheon-gu, Seúl, 08511

2. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc. por la suma de USD 300.- (Trescientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

3. **Publíquese** en la página de transparencia de la Facultad de Ciencias.

4. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto ID23/10052. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 650 de 2023.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

Marcela Del Pilar Urzúa Acevedo
10.381.250-K
29/11/2023 - 16:55
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: 6567974b0f08e45ff30daf9f

Dra. Marcela Urzúa A.
Vicedecana y Ministra de Fe (S)

RAUL GERARDO EUSEBIO MORALES SEGURA
Firmado digitalmente por RAUL GERARDO EUSEBIO MORALES SEGURA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=RAUL GERARDO EUSEBIO MORALES SEGURA, c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, email=raulgem@uchile.cl
Fecha: 2023.12.11 09:15:04 -03'00'

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

LEOPOLDO PEDRO DOMINICHETTI CAROCA
Firmado digitalmente por LEOPOLDO PEDRO DOMINICHETTI CAROCA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=LEOPOLDO PEDRO DOMINICHETTI CAROCA, c=CL, title=PERSONA NATURAL, email=leopoldo@dominichetti.cl
Fecha: 2023.12.11 17:32:49 -03'00'

Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca
Director Económico y Administrativo